

## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 91 Martes, 15 de mayo de 2012 Pág. 32428

## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

# CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de abril de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 71 de 13 abril de 2012), se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario fijo en plazas de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1011/2010, de 6 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 136 de 16 de julio), modificada por la Corrección de errores de la misma publicada en «B.O.C. y L.» n.º 42 de 2 de marzo de 2011.

En el apartado segundo de la mencionada resolución figuraba en la relación complementaria como aspirante que ha superado el proceso selectivo D.ª Silvia Alonso Rodrigo, concediéndole un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital Santiago Apóstol - Miranda de Ebro (Burgos).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1011/2010, de 6 de julio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de abril de 2012, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### **RESUELVE:**

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León a *D.ª SILVIA ALONSO RODRIGO*,

CV: BOCYL-D-15052012-8



Núm. 91

## Boletín Oficial de Castilla y León



Martes, 15 de mayo de 2012

Pág. 32429

con DNI n.º 06571411N, con destino en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital Santiago Apóstol - Miranda de Ebro (Burgos).

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada - Hospital Santiago Apóstol - Miranda de Ebro (Burgos).

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no tomase posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de mayo de 2012.

La Directora General de Recursos Humanos, P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre

Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

http://bocyl.jcyl.es

CV: BOCYL-D-15052012-8

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959